



Grupo 21

Jorge Mora C.  
Registrador N° 41  
Grupo N° 4

CIRCULAR No.08-96

DE : LIC. RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ  
DIRECTOR REGISTRO PUBLICO

PARA : REGISTRADORES DE PROPIEDAD, MERCANTIL,  
ASESORIA JURIDICA Y COORDINACION GENERAL

ASUNTO : EXIGENCIA DE CONSTANCIA SOBRE BIENES  
INMUEBLES, LEY No. 7509 (IMPUESTO TERRITORIAL)

FECHA : 26 de marzo de 1996

-----  
Ruego tomar nota de lo siguiente:

Se les recuerda que conforme lo establece la circular de esta Dirección, No. 035-95, de fecha 20 de setiembre último, según el artículo 27 de la Ley No. 7509, corresponde exclusivamente a las distintas municipalidades del país, extender las constancias referidas a que los contribuyentes se encuentran al día en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles (impuesto territorial).

Al día de hoy, únicamente la Municipalidad del Cantón Central de San José, ha comunicado a este Registro que está en condiciones de expedirlas, por lo tanto, las mismas deben exigirse en los documentos que tengan fecha de otorgamiento del 26 de marzo de 1996, en adelante. A tal efecto, se adjunta fotocopia del formulario que se empleará por parte de esa Municipalidad.

En lo que se refiere a las otras municipalidades, se debe continuar exigiendo tal requisito. No obstante, para el caso de que la constancia no sea expedida, el notario deberá indicar los motivos que originan tal incumplimiento, por lo que en este sentido, continúa rigiendo lo indicado en la referida circular No. 035-95.

Atentamente,

MODELO DE CONSTANCIA BIENES INMUEBLES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE  
DIRECCION FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE COBRANZAS



Nº 0030000

HACE CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES ( LEY 7509- 95 )  
QUE PARA TAL EFECTO MANTIENE LA MUNICIPALIDAD.

EL SEÑOR: RODRIGO ZAMORA MARIN

CEDULA #: 103000753

PROPIETARIO DE LA ( S ) FINCAS ( S ) 523500.000

SE ENCUENTRA AL DIA PERIODO 01-96  
04-96

\*\*\* ULTIMA LINEA \*\*\*

VALOR DECLARADO ₡ 1.000.000.00

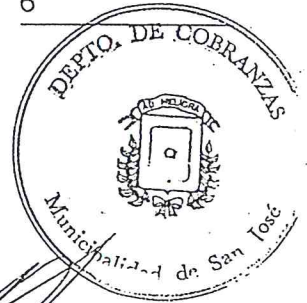
NO INSCRITO Y POR LO TANTO NO TIENE PROPIEDADES

NOMBRE \*\*\*\*\* CEDULA \*\*\*\*\*

\*\*\* ULTIMA LINEA\*\*\*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA LOS EFECTOS DE  
LA LEY 6575, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 199 6

\*\*\* SELLO \*\*\*



GONZALO MASIS CANTON

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

RODRIGO ZAMORA MARIN

\*\* ESTE DOCUMENTO Y SU TRAMITE ES GRATUITO \*\*